



Madrid, 9 de marzo de 2018

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y sus disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La sociedad Nyesa Valores Corporación, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) y sus accionistas de referencia se encuentran negociando la suscripción de un contrato de inversión con un grupo inversor español (el “Inversor”) que tiene por objeto regular un aumento de capital no dinerario en la Sociedad que suponga la incorporación de activos inmobiliarios sitios en España (el “Aumento de Capital”).

El contrato de inversión prevé que la ampliación de capital esté condicionada a (i) que la Sociedad considere superada en términos plenamente satisfactorios la revisión técnica, legal, fiscal, laboral, financiera y urbanística de los activos a aportar y a (ii) que el Inversor acepte la nueva valoración a realizar de los activos a aportar, partiendo de una valoración preliminar de más de 17 millones de euros.

El tipo de emisión previsto para el Aumento de Capital es de 0,06 euros/acción (de los cuales 0,015 euros se corresponden al valor nominal y 0,045 euros a prima de emisión). A este respecto, se informa que como consecuencia de la ejecución del Aumento de Capital el Inversor alcanzaría un porcentaje inferior al 13% en el capital social de Nyesa Valores Corporación, S.A.

La operación se enmarca en el proceso de búsqueda de socios, inversores y proyectos inmobiliarios que contribuyan a definir y apoyar la estrategia y reforzar el desarrollo del negocio de la Sociedad. En concreto, con la ejecución de la Ampliación de Capital se reforzaría el Área Patrimonial de la Sociedad mediante la incorporación de activos generadores de rentas recurrentes.

Se advierte que todos los aspectos mencionados, si bien se encuentran en una fase muy avanzada de acuerdo, están sujetos a la negociación de las Partes, por lo que podrían sufrir alguna modificación.

Se prevé que la firma del contrato se formalice en los próximos días de lo que se informara puntualmente al mercado.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.

P.p.

Juan Manuel Vallejo Montero
Presidente del Consejo de Administración